



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 7:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, con relación a la solicitud de permiso especial de la empresa aérea **SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.A.**, Certificado de Autorización Económica núm.20, para realizar varias operaciones en 8 rutas, por un período de seis meses.

CONSIDERANDO: Que la empresa aérea **SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.A.**, es titular del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.20, vigente.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

VISTO el informe del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante el oficio DTA/031/21 del 1ro. de febrero de 2021, que destaca el aporte de documentos que evidencian la capacidad económica al 31 de diciembre de 2019, lo que refleja que la situación financiera que le permite continuar con el negocio en marcha, por lo que recomienda ponderar de manera favorable la solicitud de **SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.A.**, para operar bajo la modalidad de permiso especial, ocho (8) rutas, con una frecuencia de dos vuelos semanales, por un período de seis (6).

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 27-2021

Conceder a la empresa SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.R.L., de acuerdo con lo establecido en los Artículos 233 y 234 de la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada, permiso especial para realizar varias operaciones a partir del 11 de febrero en las dos primeras rutas, y de la 3ra. a la 8va. a partir del 3 de marzo de 2021, por un período de seis (6) meses, con una frecuencia de dos (2) vuelos semanales, como sigue:

1. Santo Domingo/Georgetown, Guyana/Santo Domingo.
2. Punta Cana/Georgetown, Guyana/Punta Cana.
3. Santo Domingo/Cayenne, French Guiana/Santo Domingo.
4. Punta Cana/ Cayenne, French Guiana /Punta Cana.
5. Santo Domingo/Fort de France, Martinica/Santo Domingo.
6. Punta Cana/Fort de France, Martinica/Punta Cana.
7. Santo Domingo/Point a Pitre, Guadalupe/Santo Domingo.
8. Punta Cana/Point a Pitre, Guadalupe /Punta Cana.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

